

**ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2021**

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las 18:13 horas del día 25 de abril del año dos mil veintiuno, Violeta Magdalena Azcona Reyes, en mi carácter de Consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la Segunda Sesión extraordinaria a verificarse en esta fecha a la que fuimos debidamente convocados, a efecto de conducir la presente y para lo cual, en términos de lo previsto por los artículos 167, fracción IV y VII, del Código del Estado de Jalisco, 10, párrafo 1, fracciones IV, V, VI, XI y XIX del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta de la presencia de las y los Consejeros Electorales Distritales:

Jesús Roberto Gómez Navarro.

Cynthia Vanessa Muñoz Juárez.

Paola Maribel Palomera Jiménez.

Adrián Peña Pelayo.




Felipe de Jesús Martínez Reza

Violeta Magdalena Azcona Reyes.





Acto seguido, se da cuenta de la presencia de las y los representantes de los partidos políticos: -----

María Guadalupe Sotelo Moreno representante propietario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----



Gonzalo Lozano Hernández representante suplente del partido político-----
MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

mes. Guadalupe S.M.

1

Lucio Ernesto Franco Cortés representante propietario del partido político-----
MORENA.-----

Luis Alonso Ruvalcaba Pérez representante propietario del partido político
HAGAMOS.-----

Adriana Fabiola Huerta Enríquez representante propietaria del partido político
FUTURO.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, la secretaria consta la presencia de seis de las y los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos la Consejera presidenta. Por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, se declaró la existencia del quórum.-----

----- Posteriormente solicité a la C. María Guadalupe Sotelo Moreno representante del partido Político Revolucionario Institucional en sustitución de la anterior representante de dicho partido ante este Consejo Distrital, para que rindieran la protesta de ley, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 119 del Código Electoral del Estado de Jalisco, le pregunté: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, ¿y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada? -----

A lo que la ciudadana respondió; Sí, protesto. -----

Por lo que en uso de la voz le manifesté; "si así lo hiciera que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y, si no, se lo demande". -----


Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral Estatal, y 19 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y






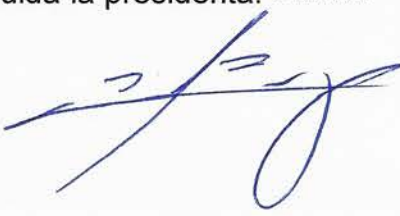

Mar. Guadalupe S. M.

Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se procedió a la aprobación del siguiente. -----

-----Orden del día-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 15 de abril de dos mil veintiuno.-----
4. Acuerdo del Consejo Distrital número 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se designan a las y los ciudadanos que se desempeñaran como supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en este Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.-----
5. Informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-041/2021, en el que se modificaron y adicionaron artículos del reglamento de debates de este Instituto.----
6. Informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-042/2021, relativo al acuerdo que aprobó los lineamientos generales para la celebración de los debates organizados por este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-202.-----
7. Informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-043/2021, relativo al acuerdo que aprobó las "reglas básicas para la celebración de los debates".-----
8. Informe que rinde la consejera presidenta sobre la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.---
- I. **Con relación al punto número uno;** La secretaria procedió a nombrar la asistencia de las y los Consejeros presentes y se declaró la existencia de quórum legal con la presencia de 6 Consejeras y Consejeros incluida la presidenta. -----

ms. Guadalupe D. M.







II. Con relación al punto número dos; continuando con el desahogo de la sesión, en votación económica se consultó a las y los consejeros presentes que, indicaran si se aprueba el orden del día en los términos propuestos; el cual fue aprobado por unanimidad de votos de las y los presentes. -----

Con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento de sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria para el desarrollo de la presente sesión, se solicitó a las y los consejeros su aprobación para la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo que les fueron enviados oportunamente, por lo que se procedió a la votación siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

III. Con relación al punto número tres; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde a la aprobación del Acta anterior de la sesión ordinaria del Consejo Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 15 de abril de dos mil veintiuno. La cual en votación económica fue aprobada por unanimidad por las y los consejeros electorales presentes. -----

IV. Con relación al punto número cuatro; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al Acuerdo ACD07-005/2021 del Consejo Distrital Número 07 del Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se designa a las y los ciudadanos que se desempeñaran como supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales en este Proceso Electoral

mu. Guadalupe S. m.

Concurrente 2020-2021. En el uso de la palabra y en virtud de que el mismo fue previamente circulado, solicité a la secretaria dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 07 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por lo cual se dio lectura a los puntos de acuerdo.-----

Primero.- Se designa a las y los ciudadanos que se desempeñaran como Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales en este proceso electoral concurrente 2020-2021, en términos del considerando XIX de este acuerdo.-----

Segundo. Se aprueba las listas de reserva que corresponde a cada cargo, en términos del considerando XIX de este acuerdo.-----

Tercero. Las vacantes que se generen en el cargo de Supervisora o Supervisor Electoral Local serán cubiertas con la o el aspirante que se encuentre en lista de reserva, atendiendo al orden de prelación.-----

Cuarto. Se declara desierta la LISTA DE RESERVA DE CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES, para esta convocatoria, en términos del considerando XIX de este acuerdo.-----

Quinto. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como a las y los Consejeros Representantes acreditados ante este Consejo Distrital Electoral, a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto.--

Sexto. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital Electoral.-----

Procedí a consultar si se aprobaba el acuerdo en los términos planteados. Una vez realizada la votación nominal, la propuesta fue aprobada por unanimidad. Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto cuatro del orden del día.-----

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page, with the text "M. Guadalupe S.M." written vertically next to it.

V. Con relación al punto número cinco; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, sobre el informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-041/2021, en el que se modificaron y adicionaron artículos del reglamento de debates de este Instituto. Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto cinco del orden del día. -----

VI. Con relación al punto número seis; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre el acuerdo del Consejo General IEPC-ACG-042/2021, relativo al acuerdo que aprobó los lineamientos generales para la celebración de los debates organizados por este organismo electoral, para el proceso electoral concurrente 2020-2021. Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto seis del orden del día.-----

VII. Con relación al punto número siete; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al informe que rinde la consejera presidenta del Consejo Distrital Electoral 07 sobre el acuerdo del Consejo General, relativo al acuerdo IEPC-ACG-043/2021 que aprobó las "reglas básicas para la celebración de los debates", para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Por lo que se tuvo por

rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto siete del orden del día.-----

VIII. Con relación al punto número ocho; para el desahogo del presente punto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, corresponde al informe que rinde la consejera presidenta sobre la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, Para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021. Por lo que se tuvo por rendido el mismo sin consideraciones, y por desahogado el punto ocho del orden del día.-----

No habiendo más asuntos que desahogar, se dio por terminada la sesión siendo las 18:34 horas del día 25 de abril del año dos mil veintiuno. -----

-----Conste-----




C. Violeta Magdalena Azcona Reyes
Consejera Presidenta
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Ivette Guzmán Romero
Secretaria
Consejo Distrital Electoral 07.



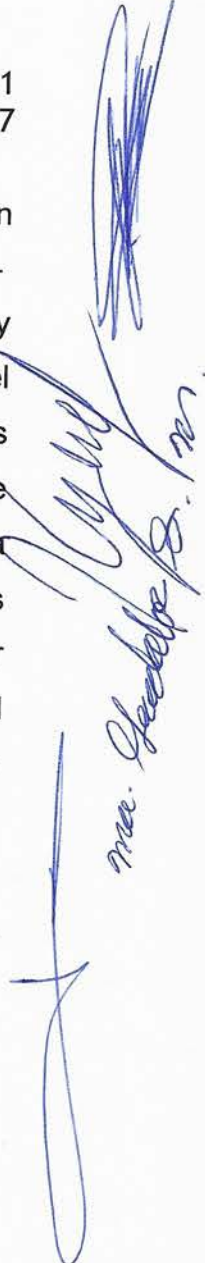
C. Felipe de Jesús Martínez Reza
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.



C. Paola Maribel Palomera Jiménez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.

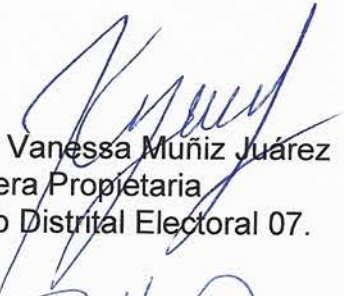


7



ma. Guadalupe P. M.

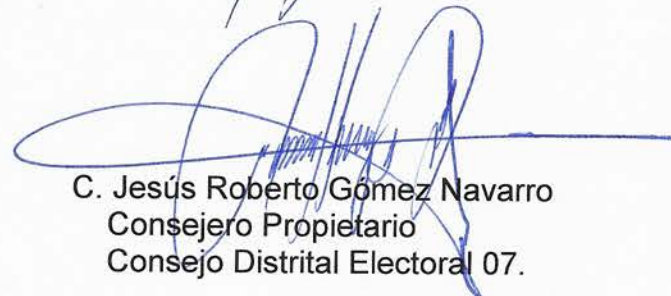
Proceso Electoral Concurrente 2020-2021
Consejo Distrital Electoral 07




C. Cynthia Vanessa Muñoz Juárez
Consejera Propietaria
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Adrián Peña Pelayo
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Jesús Roberto Gómez Navarro
Consejero Propietario
Consejo Distrital Electoral 07.




C. Adriana Fabiola Huerta Enríquez
Representante propietaria del partido
FUTURO



C. María Guadalupe Sotelo Moreno
Representante propietario del partido
PRI



C. Gonzalo Lozano Hernández
Representante propietario del partido
MOVIMIENTO CIUDADANO



C. Luis Alonso Ruvalcaba Pérez
Representante propietario del partido
HAGAMOS



C. Lucio Ernesto Franco Cortés
Representante propietario del partido
MORENA

La presente hoja de firmas es la número 08 de 08, correspondiente al Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 07, de fecha 25 de abril del año dos mil veintiuno.